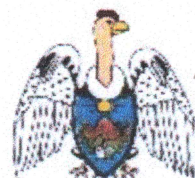




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 740-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 31 de Diciembre de 2019.

Vistos: El Informe N° 553-2019-MPSCH-UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, de fecha 30 de diciembre de 2019, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y el Proveído de Gerencia Municipal de fecha 31 de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

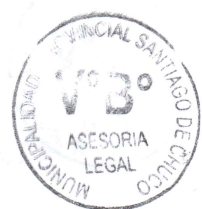
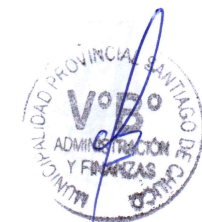
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, reconoce a los Gobiernos Locales su autonomía política, económica y administrativa en asuntos que son de su competencia. Dicha autonomía se ejerce con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1367, que amplía los alcances de los Decretos Legislativos 1243 y 1295, en su artículo 2 establece la modificación del artículo 242 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en los términos siguientes: *“El Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles consolida toda la información relativa al ejercicio de la potestad administrativa sancionadora disciplinaria y funcional ejercida por las entidades de la Administración Pública, así como aquellas sanciones penales impuestas (...)”*. Asimismo, el artículo 3 numeral 3.1 del referido Decreto Legislativo señala: *“Es obligación de las Oficinas de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, de las entidades comprendidas en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, inscribir las sanciones así como sus modificaciones y rectificaciones, tramitadas de acuerdo al procedimiento correspondiente dentro de los plazos y formas que indique el reglamento.”*;

Que, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC*, es una plataforma electrónica en la que se inscribe la información de las sanciones administrativas disciplinarias y funcionales impuestas contra los servidores civiles y ex servidores civiles, así como las sanciones penales que inhabilitan para el ejercicio de la función pública, el cual se publicita a través del Módulo de Consulta Ciudadana;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 264-2017-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, cuya finalidad es establecer el procedimiento que las entidades de la Administración Pública y empresas del Estado, deben cumplir para registrar y consultar sanciones en el Registro, a fin de publicitar la información relativa a sanciones administrativas y penales impuestas a los servidores civiles, así como aplicar los impedimentos para el ejercicio de la función pública;

Que, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente con el objeto de designar al funcionario responsable de la inscripción, revisión e informe de funcionarios inhabilitados en el Procedimiento Administrativo Sancionador de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 740-2019-MPSCH

Pág. 2 de 2.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, como el funcionario responsable de la inscripción revisión e informe de funcionarios inhabilitados en el Procedimiento Administrativo Sancionador de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El funcionario designado cumplirá las actividades establecidas en la "Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 264-2017-SERVIR/PE, así como efectuará las acciones previstas en las normas conexas.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al funcionario designado y al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE